

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

302

Piura, 11 SEP 2012

VISTOS: El Informe N°006-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 04 de setiembre del 2012, Memorandum N°889-2012/GRP-411000, de fecha 24 de agosto del 2012, Memorando N°2274-2012/GRP-410000, de fecha 16 de agosto del 2012, Informe N°942-2012-GRP-440300, de fecha 25 de julio del 2012, Informe N° 522-2012/GRP-440330, de fecha 25 de julio del 2012, Carta N°074-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 24 de julio del 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Provéído de fecha 08 de Mayo del 2012, contiene el informe N°0007-2012/GRP-400000, El Presidente del Gobierno Regional de Piura, dispone que la ejecución de los trabajos de Limpieza de los drenes este a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, con Carta N°074-2012-GRP-440330-VMKL del 24 de julio del 2012, dando su conformidad el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP N°27815, Proyectista Revisor de DEyP, indica que habiendo revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)"**, el mismo que consta de los siguientes documentos: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por supervisión, Calendario de avance de obra, Calendario valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, Cuadro de elementos de curva, Documentos varios (Relación de Herramientas e Implementos de Seguridad, Relación de Maquinaria y Equipo, Ubicación de obras de Arte Sobre Dren 13.08 y Cotizaciones), panel fotográfico y planos, cuyo valor referencial del proyecto asciende a la cantidad de S/. 5'440,459.06 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 06/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, siendo el desagregado del Valor Referencial es como sigue:

- | | |
|-------------------------|------------------|
| a) Costo Directo..... | S/. 5'291,899.70 |
| b) Gasto Generales..... | S/. 118,009.36 |
| c) Supervisión..... | S/. 30,550.00 |

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Modalidad de Ejecución: Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 522-2012/GRP-440330, del 25 de julio del 2012, el Ing. Edwin David Troya Acha, Director de Estudios y Proyectos, informa que habiéndose cumplido con la Elaboración por parte del Proyectista al Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408 y Revisado por el Ing. Víctor Manuel Komt Li con CIP 27815, quien ha dado su conformidad al Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)"**, dando la conformidad, el mismo que remite a la Dirección General de Construcción para que continúe el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 302 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 11 SEP 2012

Que, mediante Informe N° 942-2012/GRP-440300, del 25 de Julio del 2012, el Ing. Richard Lescano Alban, Director General de Construcción, deriva el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)", a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para que se emita la resolución de aprobación correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que Mediante Memorando N° 2274-2012/GRP-410000, del 16 de agosto del 2012, el CPC. José Antonio Saldaña Murrugarra, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

Fuente de financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de recurso	:	k	
Secuencia	:	0480	59355 Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.
Programa	:	0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
Producto	:	3000171	Población y sus medios de vida protegidos ante inundaciones.
Actividad	:	5001585	Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.
Función	:	10	Agropecuaria
División funcional	:	016	Gestión de riesgos y emergencias.
Grupo funcional	:	0035	Prevención de desastres.
Meta	:	00002	
Tipo de transacción	:	2.3	Bienes y servicios
PIM autorizado	:	S/.	5'409,910.00 nuevos soles;

Que, mediante Proveedor de fecha 27 de agosto del 2012, contiene el Memorandum N°889-2012/GRP-411000, El Gerente General Regional, dispone autorizar el trámite correspondiente sobre la ejecución de los trabajos de Limpieza de los drenes este a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, mediante el Informe N° 006-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 04 de setiembre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

302

Piura, 11 SEP 2012

(UNP)", que consta de los siguientes documentos: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por supervisión, Calendario de avance de obra, Calendario valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, Cuadro de elementos de curva, Documentos varios (Relación de Herramientas e Implementos de Seguridad, Relación de Maquinaria y Equipo, Ubicación de obras de Arte Sobre Dren 13.08 y Cotizaciones), panel fotográfico y planos, cuyo valor referencial del proyecto asciende a la cantidad de S/. 5'409, 909.06 (Cinco millones cuatrocientos nueve mil novecientos nueve y 06/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, Recursos Determinados; Rubro: 18, Tipo de Recurso k;

Que, mediante Informe N° 860 -2012/GRP-440320, de fecha 04 de setiembre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, haciendo suyo el informe legal acotando en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)", elaborado por el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408, revisado por el Ing. Victor Manuel Kcomt Li CIP N° 27815, con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcciones, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el valor referencial del expediente técnico referido por el monto de S/. 5'409, 909.06 (Cinco millones cuatrocientos nueve mil novecientos nueve y 06/100 nuevos soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2012 y con un plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática siguiente:

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

302 Piura, 11 SEP 2012

Fuente de financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de recurso	:	k	
Secuencia	:	0480	59355 Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.
Programa	:	0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
Producto	:	3000171	Población y sus medios de vida protegidos ante inundaciones.
Actividad	:	5001585	Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.
Función	:	10	Agropecuaria
División funcional	:	016	Gestión de riesgos y emergencias.
Grupo funcional	:	0035	Prevención de desastres.
Meta	:	00002	
Tipo de transacción	:	2.3	Bienes y servicios
PIM autorizado	:	S/.	5'409,910.00 nuevos soles.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP)".

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, por disposición de la Gerencia General Regional realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria, por el valor referencial ascendente a S/. 2'729,828.31 (Dos millones setecientos veinte nueve mil ochocientos veinte y ocho y 31/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEXTO: Encargar al Programa de Apoyo Social (PAS), por disposición de la Presidencia Regional, la administración de la mano de obra, con el fin de alcanzar la meta prevista.

ARTÍCULO SETIMO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y del Programa de Apoyo Social (PAS).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA